



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 2210**

**GESTION PRESUPUESTARIA
ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2023**

OCTUBRE DE 2022

INFORME DE GESTION PRESUPUESTARIA

ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2023 CONICET

INDICE

INFORME EJECUTIVO.....	1
INFORME ANALITICO.....	4
I. TITULO	4
II. DESTINATARIO	4
III. OBJETO.....	4
IV. ALCANCE.....	4
V. PROCEDIMIENTOS	5
VI. MARCO NORMATIVO	6
VII. MARCO DE REFERENCIA.....	7
VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPIÑION DEL AUDITADO	22
IX. CONCLUSION	27
CUADROS Y ANEXOS.....	29

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**INFORME EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° 2210 correspondiente al proyecto de GESTION PRESUPUESTARIA – Elaboración del Presupuesto 2023 CONICET, elaborado en cumplimiento del Plan de Anual de Trabajo 2022 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SIGEN N°106/2022, y tramitado por el expediente EX–2021-125896132-APN-UAI#CONICET.

El objeto del presente informe es relevar y evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, y analizar la estructura programática a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

De las tareas de auditoria realizadas, se resumen las siguientes observaciones:

- Se verificó la inexistencia de procedimientos preestablecidos debidamente aprobados por la autoridad superior del Organismo para la tramitación interna del Anteproyecto de Presupuesto. Esta carencia admite la falta de homogeneidad en la gestión de la información que se remite a la DP para su consolidación a nivel institucional, y atenta contra la identificación de responsabilidades entre las distintas partes intervinientes, dificultando la implementación de controles primarios eficaces.-
- Se observó que las políticas presupuestarias y los objetivos establecidos por el Directorio, se encuentran parcialmente acompañados por indicadores y/o metas físicas. Por lo tanto, a pesar de ejecutarse por completo el anteproyecto de presupuesto solicitado, aún en condiciones de financiación plena, no puede garantizarse el cumplimiento de esos objetivos y menos aún de las políticas.-
- Se ha constatado que existen áreas que no han dado cumplimiento al cronograma interno implementado por la DP, no presentado la información presupuestaria requerida, generando inconvenientes en la planificación del proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto del CONICET.-

- Del relevamiento efectuado sobre la documental que acompaña la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del CONICET, surge que la Unidad Ejecutora del Programa 19 - Pampa Azul es el Directorio del CONICET.

La situación observada tiende a generar confusión en la identificación de responsabilidades sobre la consecución de los objetivos perseguidos por el programa, toda vez que la función directiva exige competencias diferentes a la técnica que corresponde a personal de línea de áreas operativas.-

- Del relevamiento efectuado, no se ha encontrado evidencia de la utilización de RIP (Relación de Insumo-Producto) para metas físicas establecidas con excepción de aquellas relacionadas a la formación de RRHH-.
- Del análisis de la información presupuestaria analizada, se observa que los pagos en moneda extranjera han sido calculados utilizando tipos de cambio diversos, de acuerdo al criterio de la unidad organizativa competente.

En términos generales, podemos concluir que la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023 ha cumplido con los requerimientos técnicos y financieros establecidos por el Ministerio de Economía y a las generalidades de las políticas presupuestarias definidas por las autoridades del Consejo.-

Respecto del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, dada la transversalidad institucional del mismo, impactará positivamente en el ambiente de control del Organismo la existencia de lineamientos internos que, a nivel Gerencial, estandaricen los procesos para elaborar la información generada por cada una de ellas, para luego ser consolidada por la Dirección de Presupuesto para su formal cumplimiento.

En cuanto a la estructura programática y los montos asignados, se estima positiva la apertura de nuevos programas y se considera procedente continuar otras nuevas contribuyan a una gestión más eficiente.

Finamente, deberá seguir trabajándose en la incorporación de indicadores que vinculen acabadamente todos los objetivos definidos en el Plan Estratégico, mediante la definición e implementación de metas físicas claramente definidas en términos de logros y de su adecuada expresión en términos monetarios a través de la utilización de RIP, acompañado de la necesaria identificación de los responsables de su ejecución.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2210

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Estas labores habrán de posibilitar el análisis de las causas y efectos de eventuales desvíos y/o incumplimientos, ofreciendo información veraz, homogénea y oportuna que permitirá la toma de las acciones correctivas que se consideren adecuadas en tiempo y forma.

Buenos Aires, Octubre de 2022


Cdr. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR


Cdr. WALTER F. SEISEDOS
SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA


Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**INFORME ANALITICO*****I. TITULO***

Informe de Auditoría Interna N° 2210 correspondiente al proyecto de GESTION PRESUPUESTARIA – Elaboración del Presupuesto 2023 CONICET, elaborado en cumplimiento del Plan de Anual de Trabajo 2022 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SIGEN N°106/2022, y tramitado por el expediente EX–2021-125896132-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

Este informe está destinado a la Señora Presidente del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y a la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN.

III. OBJETO

El objeto del presente informe es relevar y evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, y analizar la estructura programática a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

IV. ALCANCE

Las labores de auditoría se han efectuado sobre la información referida al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023 y Plurianual 2023-2025 presentado por las autoridades del Consejo a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) a través del Sistema Informático-Presupuestario “e-SIDIF” con fecha 16/08/2022, y nota NO-2022-85163162-APN-CONICET#MCT y fueron desarrolladas entre los meses de Agosto y Octubre de 2023.-

Las tareas de auditoría se realizaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02), el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11), y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Res. SGN N° 172/14).

1. Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable está representado por los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto, y la estructura programática implementada para la gestión presupuestaria de este Consejo Nacional.

Asimismo, cabe señalar que por las características del presente informe, no corresponde aplicar una muestra.

2. Criterios de la auditoria

La selección del presente proyecto de auditoría, obedece a la significatividad que representa el proceso de elaboración del presupuesto del Organismo, toda vez que es necesario definir detalladamente los recursos asignados a cada una de las metas contenidas en la estructura programática aprobada por la Secretaria de Hacienda (SH), a fin de que los mismos persigan las políticas sectoriales establecidas y contribuya a una eficiente gestión de los fondos públicos.

V. PROCEDIMIENTOS

A fin de cumplir con el objeto del presente informe, se llevaron a cabo los procedimientos de auditoria que se describen a continuación:

- Relevar la normativa de aplicación y la información relacionada al proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto que se analiza, oportunamente informados por la Dirección de Presupuesto (DP).
- Verificar la existencia de un cronograma para la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2023 y plurianual 2023-2025 en línea con lo dispuesto por la Resolución N° 284/2022 del MINISTERIO DE ECONOMIA(MEC) del 04/05/2022 (RESOL-2022-284-APN-MEC) y la Circular N° 1/2022 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) de fecha 09/05/2022 (IF-2022-45685858-APN-ONP#MEC), y su efectivo cumplimiento.-

- Tomar conocimiento de la red programática utilizada, y efectuar su análisis con respecto a los objetivos y áreas de competencia del Organismo.
- Revisar los procedimientos utilizados por la Dirección de Presupuesto (DP) para el relevamiento, procesamiento y consolidación de la información requerida a las distintas Unidades Organizacionales intervinientes en la confección del presupuesto.-
- Identificar de centros de responsabilidad de procesos.-
- Analizar la incidencia de las políticas presupuestarias generales para el Ejercicio 2023 planteadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y por el Directorio del CONICET en la fijación de las metas del anteproyecto que se trata.-
- Comunicaciones telefónicas, vía GDE, y correo electrónico con la Directora de Presupuesto.-
- Elaboración de anexos con información sintética en cuadros y gráficos.-

VI. MARCO NORMATIVO

Para la realización de la presente auditoría, se han tenido en consideración las siguientes normas:

- Ley N° 11.672 HCN - 11-ene-1933 – Ley permanente de presupuesto - Ley complementaria. Texto Ordenado 2014 por Decreto N° 740/2014 B.O. 23/05/2014.-
- Ley N° 24.156 HCN - 29-oct-1992 –Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Estado Nacional - Disposiciones generales.-
- Decreto N° 1344/2007 Reglamentación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.-
- Decreto N° 310/07, B.O. 09/04/07 – Misiones y funciones. Conducción. Gestión y Control Aprobación de la nueva estructura organizativa del CONICET.
- Disposición N° 664/2007 de la Subsecretaría de Presupuesto. Pautas Básicas para el Perfeccionamiento del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual

- Disposición N° 86/2009 de la Subsecretaría de Presupuesto. Establece la aplicación "eSIDIF-FOP" como la herramienta informática a utilizar para la formulación presupuestaria de las Jurisdicciones y Entidades de la APN.
- Disposición ONP N° 151/2021 (DI-2021-151-APN-ONP#MEC) de fecha 28/04/2021 de aprobación del Manual para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2022-2024, tramitado mediante el expediente (EX-2021-33224307-APN-DGDA#MEC), y vigente para elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio 2023.-
- Resolución N° 284/2022 (RESOL-2022-284-APN-MEC) del MINISTERIO DE ECONOMIA (MEC) de fecha 04/05/2022 que implementa mediante IF-2022-43305170-APN-SSP#MEC el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2023 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2023-2025.
- Circular N° 1/2022 – Oficina Nacional de Presupuesto – Establece las instrucciones y procedimientos para la Formulación del Presupuesto Nacional 2023 y Plurianual 2023-2025.-

VII. MARCO DE REFERENCIA

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional. Es brazo ejecutor de las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

Con fecha 12 de Abril de 2019 el Directorio del CONICET aprobó mediante la RESOL-2019-1127-APN-DIR#CONICET un nuevo Plan Estratégico institucional con el fin de establecer lineamientos a mediano y largo plazo, proceso de elaboración que se originó en el año 2016.

El citado documento señala que la misión del Organismo es el fomento y ejecución de actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y estar presente en todo

el país a través de su red institucional y ejecutar las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento. Su visión institucional es ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional

Los fundamentos de la política institucional para el ejercicio 2023 se centran en:

- El desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica que mantenga una relación equilibrada en la formación de investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología, contemplando las necesidades de las distintas disciplinas, su contribución a la solución de problemas locales y regionales, promoviendo la integración federal.
- Recursos para gestionar políticas específicas de crecimiento que aseguren líneas de base en términos de infraestructura, equipamiento, seguridad e higiene y calidad laboral, entre otros, así como el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- La inclusión de enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios y su aplicación en la resolución de problemas de impacto económico y social, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles en las carreras de investigador científico y tecnológico y de personal de apoyo a la investigación y desarrollo.
- La vinculación con el medio socio productivo, la promoción de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base científico tecnológica.
- Una gestión moderna orientada a objetivos y resultados, con criterios de evaluación de la actividad científica públicos y multivariantes que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, aportando valor público al ciudadano, con transparencia en sus acciones y sujeta a la rendición de cuentas de lo

actuado, con personal profesionalizado regido por un marco normativo actualizado y adaptado a la especificidad de la institución.

- La valorización social y percepción pública del CONICET a través de acciones de comunicación y vinculación con la sociedad

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio contemplan:

- Formar Recursos humanos en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Carrera del Personal de Apoyo, gestionar Becas de investigación en ciencia y tecnología y sostener el personal de gestión en ciencia y tecnología. Se solicitan 1.100 cargos nuevos para la convocatoria de ingresos asignando 800 a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y 300 para la Carrera del Personal de Apoyo.
- Promover la Investigación y el Desarrollo mediante los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Orientada (PIO) y Proyectos Investigación Bianuales Asistentes y Adjunto (PIBAA). Asimismo, continuar los Proyectos de investigación en Unidades Ejecutoras (PUE) relacionados con los planes de gestión de las unidades. Y proyectar nuevas convocatorias para sostener la actividad de investigación que tienda a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad denominados Proyectos en Temas Estratégicos. También financiar proyectos de cooperación internacional con socios destacados.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, con el fin de contribuir al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica en 12 provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Salta, Tucumán, Catamarca, San Juan, Rio Negro, Chubut y Tierra del Fuego).
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.

- Fomentar la Innovación Tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través del Programa Pampa Azul.

Para el ejercicio 2023 el CONICET ha implementado, con la correspondiente aprobación de la SH, una nueva modificación de la estructura programática presupuestaria, incorporando el Programa 20 para destacar el Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social. La misma tiene por finalidad reflejar más fielmente las actuales políticas y objetivos institucionales, y asimismo, responde a necesidades administrativas propias relacionadas con aperturas que permitan el desarrollo de indicadores de gestión, y la identificación de centros de gastos y de responsables de la ejecución eficaz y eficiente de los recursos asignados, todas éstas cuestiones oportunamente observadas por esta Unidad de Auditoría.

En la nueva Estructura Programática de CONICET, se han identificado las áreas de mayor peso en la fijación de las metas, ejecución del presupuesto, como así también su posterior registro y eventual control de desvíos de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa 01 – Actividad Central: CONICET.
- Programa 16 – Formación de RRHH: Gerencia de Recursos Humanos (GRRHH)– Responsable: Ing. Alberto Arleo.-
- Programa 18 - Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en Ciencia y Técnica: Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCyT)– Responsable: Prof. Liliana Sacco
- Programa 19 – Investigaciones en Ciencia y técnica en el Atlántico Sur, PAMPA AZUL – Responsable: Directorio de CONICET.-
- Programa 20 - Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social - Responsable: Dr. Sergio Romano.-

La renovada estructura programática institucional en el marco de un Plan Estratégico vigente, debiera conducir al Consejo a trabajar en el proceso de definición y elaboración de más metas físicas e indicadores de gestión. En este sentido, estas acciones resultan de importancia institucional, ya que una vez concluidas debieran permitir elaborar nuevos parámetros de

gestión y control presupuestario, que debieran converger en el desarrollo de un Tablero de Comando.

Con respecto a la tramitación del Anteproyecto de Presupuesto de CONICET, desde el año pasado la DP ha implementado la gestión interna de todos los procesos que conllevan la elaboración del mismo a través la plataforma GDE mediante la apertura de un Expediente Electrónico (EE). A tal efecto, el EE N° EX-2022-40407085- -APN-DP#CONICET registra todas las operaciones realizadas en la tramitación efectuada por el Organismo desde su inicio hasta su elevación, permitiendo su consulta y verificación por las distintos unidades organizacionales involucradas, incluso en forma remota. Esta manera de gestionar la elaboración del presupuesto institucional implementada por la DP resulta muy auspiciosa, puesto que además de transparentar el gerenciamiento del mismo, facilita la operatoria de todos los procesos y su correspondiente seguimiento y control.

Con respecto a la tramitación del Anteproyecto en lo referente a los Proyectos de Inversión, la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) como autoridad de aplicación ha implementado desde el año pasado nuevas metodologías que resultan aplicables también al presente ejercicio, estableciendo un sistema de precarga de los Proyectos de Inversión en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN). Junto con la carga y/o actualización de los proyectos, cada Organismo debió priorizar su demanda y remitir el formulario de políticas de inversión. La DNIP efectuó el Control de la Formulación y Evaluación de los proyectos, e informó a cada organismo los proyectos en condiciones de ingresar al PNIP y al Presupuesto Nacional.

En este sentido, el CONICET ha dado cumplimiento a la presentación de los citados BAPIN correspondientes a la DEMANDA 2023-2025 y su respectiva priorización y subpriorización, con fecha 10 de Mayo de 2022, mediante Nota NO-2022-46488242-APN-GA#CONICET, rubricada por el Gerente de Administración.

Asimismo, las partidas presupuestarias requeridas para gastos de capital del CONICET que se encuentran incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2023 oportunamente elevado, han sido incorporadas al BAPIN

Asimismo, el Consejo ha cumplimentado la remisión de los cronogramas plurianuales de inversión a través del comprobante de "Programación Plurianual de Gastos de Inversión

(PPGI)” en eSIDIF, ajustados a lo solicitado en el anteproyectos de presupuesto, a los fines de brindar información actualizada para la elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas por parte de la DNIP.

De acuerdo a la información suministrada por la DP, los techos presupuestarios para gastos corrientes y de capital del año 2023 fueron fijados por la ONP mediante la NO-2022-79589990-APN-SSP#MEC de fecha 2 de Agosto de 2022.

El Organismo remitió a la ONP el anteproyecto de presupuesto en forma completa incluyendo recursos corrientes, de capital y fuentes financieras gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras, como así también la programación física de metas e indicadores de los respectivos programas y avance físico y financiero de proyectos y obras. El referido anteproyecto fue formulado utilizando el sistema ePROA y remitido mediante firma digital en el comprobante de entrega del sistema eSIDIF-FOP.

Con relación al proceso de elaboración y presentación del Anteproyecto 2023 del CONICET, la DP ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular ONP N° 1/2022. Al respecto cabe mencionar que la citada normativa solicita a las jurisdicciones la presentación del Anteproyecto 2023 únicamente, toda vez que el Presupuesto Plurianual 2024-2025 será elaborado en forma centralizada por las áreas especializadas del MEC y la DNIP, en base a las directivas de política pública que disponga la JGM. Por este motivo, los formularios F.5A y F.5B Presupuesto Plurianual por Objeto del Gasto y por Programas o Categoría Equivalentes, respectivamente, no aplicaron en esta oportunidad para su presentación en el comprobante de entrega de eSIDIF-FOP. La excepción al presupuesto plurianual centralizado la constituye la programación física de metas, producción terminal bruta (PTB) e indicadores de los respectivos programas, mediante la presentación del Formulario F8.

De conformidad a lo establecido en la Resolución N° 284/2022 MEC (RESOL-2022-284-APN#MEC), el Anteproyecto de Presupuesto 2023 correspondiente al SAF 103 CONICET fue presentado en tiempo y forma con fecha 16/08/2022, mediante NO-2022-85163162-APN-CONICET#MCT, que lleva la firma de la Presidenta del Consejo.

Esta UAI ha verificado que la DP ha implementado un cronograma interno de actividades que permitió llevar adelante el proceso de elaboración del Anteproyecto en tiempo y forma, y cuya circularización fue realizada a las Gerencias mediante memorandos internos del sistema GDE.

Para la llevar a cabo la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023 la DP ha adoptado la metodología de confeccionar una documental (bajo la identificación IF-2022-93016541-APN-DP#CONICET cuya copia obra en el EE EX-2022-40407085- -APN-DP#CONICET) que registra, compila y respalda todas las labores que ha realizado la DP en cuanto a la planificación, elaboración y validación de la información presupuestaria necesaria para la confección y elevación del anteproyecto de presupuesto. Se hace notar que mediante una indización que respeta la cronología de las actividades a efectos de facilitar la búsqueda de información y el control de la documentación obrante en la misma, éste permite visualizar la evolución de las tareas desarrolladas, detallando los procesos y sus fechas de inicio y finalización, como así también la identificación de la documentación GEDO involucrada, y los agentes implicados en la gestión y supervisión.-

A la fecha del presente informe no se han registrado solicitudes de cambios ni pedidos de rectificaciones por parte de la autoridad de aplicación al Anteproyecto de Presupuesto presentado. El EE EX-2022-40407085- -APN-DP#CONICET se encuentra en archivo temporal desde el 09/09/2022 hasta tanto se apruebe el Presupuesto para la APN, y se adjunte al mismo el presupuesto 2023 aprobado para este Consejo, para proceder a su guarda definitiva.

A modo de resumen, se expone un cuadro sintético donde se indica para cada Programa e Inciso, los montos solicitados:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2210

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Pr.	Inc	Descripción	VIGENTE 2022 + incrementos solicitados	TECHOS 2023 (I)	SOLICITADO + PARITARIA 2022 (II)	Variación 2022/2023%	Participación en Techos 2023 %	SOBRETCHOS 2023 (II - I)
	1	Gastos en Personal	53.583.133.851	69.335.290.000	83.804.652.603	29,40%	75,19%	- 14.469.362.603
1-18		Administrativos SEDE y RED	3.755.669.089	4.978.966.267	4.978.966.267	32,57%	5,40%	-
16		CARRERAS (CIC Y CPA)	49.690.155.338	64.117.778.501	78.587.141.104	29,04%	69,53%	- 14.469.362.603
1-18		Loc. Servicio (LOYS) y Ctos. Investigadores	137.309.424	238.545.233	238.545.233	73,73%	0,26%	-
	2	Bienes de consumo	9.793.000	19.600.000	20.296.895	100,14%	0,02%	- 696.895
01		Sede Central	9.793.000	19.600.000	0.296.895			- 696.895
	3	Servicios no Personales	18.558.965.590	17.475.387.000	26.867.718.368	-5,84%	18,95%	- 9.392.331.368
01-18-20		Sede / Museo / Vinculación	162.229.600	376.025.215	76.025.215	131,79%	0,41%	-
16		BECAS	18.396.735.990	17.099.361.785	26.491.693.153	-7,05%	18,54%	- 9.392.331.368
	4	Equipamiento	135.191.000	135.191.000	403.132.000	0,00%	0,15%	- 267.941.000
01		Equipamiento y Licencias	135.191.000	135.191.000	403.132.000			- 267.941.000
	5	Transferencias	5.620.421.300	5.215.233.000	8.603.013.397	-86,46%	7,19%	- 3.387.780.397
18		Transferencias corrientes	2.837.541.300	2.748.058.600	4.426.071.445	-3,15%	2,98%	- 1.678.012.845
		Funcionamiento Unidades Ejecutoras	1.085.292.000	1.085.292.000	2.007.790.200	0,00%	1,18%	- 922.498.200
		Proyectos de investigación	1.305.952.679	1.276.382.856	2.031.897.501	-2,26%	1,38%	- 755.514.645
		Promoción, Divulgación y Comunicación	446.296.621	386.383.744	386.383.744	-13,42%	0,42%	-
19		Transferencias corrientes	204.000.000	175.000.000	175.000.000	-14,22%	0,19%	-
		Buques	204.000.000	175.000.000	175.000.000			-
20		Transferencias corrientes	34.000.000	120.766.400	120.766.400	255,20%	0,13%	-
		Gestiones de Patentes	34.000.000	120.766.400	120.766.400			-
18		Transferencias de capital	2.450.700.000	2.161.328.000	3.066.660.352	-11,81%	2,34%	- 905.332.352
		Equipamiento Unidades Ejecutoras	70.000.000	11.328.000	266.660.352	-83,82%	0,01%	- 255.332.352
		Obras menores Unidades Ejecutoras	536.891.003	50.000.000	600.000.000	-90,69%	0,05%	- 550.000.000
		Proyectos de inversión	1.843.808.997	2.100.000.000	2.200.000.000	13,89%	2,28%	- 100.000.000
19		Transferencias de capital	84.100.000	-	800.000.000	-100,00%	0,00%	- 800.000.000
		Buques	84.100.000	-	800.000.000		0,00%	- 800.000.000
18		Transferencias externas	10.080.000	10.080.000	14.515.200	0,00%	0,01%	- 4.435.200
TOTAL FUENTE 11 - TESORO NACIONAL			77.907.504.741	92.180.701.000	119.698.813.263	18,32%	99,96%	- 27.518.112.263
	5	Transf.(s.arancelados)	19.734.000	34.969.000	34.969.000	77,20%	0,04%	-
18		Transferencias corrientes	19.674.000	30.817.000	30.817.000			-
18		Transferencias de capital	60.000	4.152.000	4.152.000			-
TOTAL FUENTE 12 - RECURSOS PROPIOS			19.734.000	34.969.000	34.969.000	77,20%	0,04%	-
	5	Transf.(s.arancelados)	25.368.400					
18		Transferencias corrientes	25.368.400					
TOTAL FUENTE 13 - RECURSOS PROPIOS			25.368.400	-	-			-
TOTALES			77.952.607.141	92.215.670.000	119.733.782.263	18,30%	100,00%	- 27.518.112.263

Elaborado por UAI
Fuente: Dirección de Presupuesto CONICET

Con relación a los supuestos bajo los cuales se ha elaborado el presupuesto ajustado a techos, se pueden realizar las siguientes consideraciones:

- **INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL:** Se ha ajustado el requerimiento total a \$69.335.290.000. Se contempla la cobertura de la planta vigente al 30 de junio de 2022 anualizada para SINEP y Contratos Art. 9. Se contempla el financiamiento de 17.219 cargos vigentes de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y Personal de Apoyo. También se contempla el sueldo anual complementario, los aportes y el crecimiento vegetativo. Se incorpora al inciso 1 en la partida 187 – Contratos especiales, las Locaciones de Servicio reguladas a través del Decreto 1109/17, vigentes en 2022 en sistema LOYS y los Contratos de Investigadores jubilados y otros. Con los techos presupuestarios se cubren las liquidaciones de haberes correspondientes al periodo comprendido entre enero y octubre 2023.
- **INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO:** Se ha ajustado el requerimiento de gastos en este inciso a \$19.600.000 contemplando la adquisición de bienes consumibles necesarios para el normal funcionamiento de este Consejo Nacional y del Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”.
- **INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:** la asignación de los techos presupuestarios permite el financiamiento de los siguientes conceptos:
 - Gastos de funcionamiento y servicios básicos, de sede central y museo, los mismos cumplen con las necesidades básicas de funcionamiento del organismo.
 - Permite financiar las becas de investigación por ocho meses. La proyección incluye la paritaria 2022, la jerarquización del 10% aprobada por el Decreto 443/2022, la Obra Social de Becarios y las Becas Externas. También se estima una convocatoria de 1.600 Becas Doctorales y 800 Posdoctorales, concluyendo en un promedio anual de 12.074 becas.
- **INCISO 4 – BIENES DE USO:** se asignaron fondos para equipamiento y software de la sede central. Dichos gastos fueron incluidos en el escenario PPGI, a través del Código BAPIN N° 133.800.

- **INCISO 5 – TRANSFERENCIAS:**

Partida 5.1.6: los techos presupuestarios asignados fueron distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de funcionamiento de Unidades Ejecutoras: las cuales constituyen la Red Institucional del CONICET, principalmente en bienes de consumo, servicios básicos, mantenimiento de equipamiento y edificios.
- Proyectos de Investigación: con los techos asignados se financian los Proyectos de Investigación Plurianual (PIP), Proyectos de Investigación Orientados (PIO), Proyectos en Unidades Ejecutoras (PUE) y un nuevo grupo denominado Proyectos Investigación Bianuales Asistentes y Adjuntos (PIBAA). Como así también, financiar los proyectos internacionales.
- Promoción, Divulgación y Vinculación: Se financian los gastos relacionados a Organización de Reuniones Científicas, Documentales Ferias y exhibiciones, entre ellas "Feria Tecnópolis"; y otros gastos abocados a la promoción, comunicación y divulgación de la Ciencia y la Técnica.
- Vinculación Tecnológica y Social: se financian los gastos relacionados con estudios para futuras patentes, organización de reuniones científicas y técnicas, Documentales y Feria de Tecnópolis, entre otros gastos.
- Programa Pampa Azul: se prevé el financiamiento de los gastos corrientes necesarios para cumplir con siete campañas de investigación programadas

Partida 5.2.3: Se priorizó el financiamiento de los Proyectos de Inversión en Ejecución y el inicio de los proyectos aprobados en el Plan Federal de Infraestructura N° 3. Se Adjunta Anexo IV correspondiente a la Demanda 2023-2025 cargada en el Banco de Proyectos de Inversión ajustada a techos presupuestarios. Dicho ajuste fue incluido en el escenario PPGI.

Partida 5.9.2: Se atienden a través de esta partida las erogaciones emergentes de las cuotas de adhesión a convenios de los que el país es parte integrante, a través del CONICET. No se podrá mantener la totalidad de las Cuotas vigentes con International

Serial Data System (ISSN) y con el Centro Nacional de Pesquisa en Energía e Materia (CNPEM).

Del análisis de la información obrante en el cuadro expuesto en página 11, surge que en términos globales el Anteproyecto sujeto a Techos presenta un déficit de \$ 27.518.112.263 respecto del Preliminar. Al respecto, las diferencias exhibidas fueron solicitadas con el objeto de financiar las siguientes acciones:

- **INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL:** Se solicita en Sobretechos un incremento de 1.100 cargos para el año 2023, 800 cargos para la Carrera del Investigador y 300 cargos para la carrera del Personal de Apoyo, previendo su ingreso en el mes de diciembre y teniendo un impacto aproximadamente de \$ 573,94 millones. El total de cargos de la carrera asciende a 18.319. También se contempla el impacto de la jerarquización del 10% aprobada por el Decreto N° 443-2022. El importe total solicitado en Sobretechos asciende a \$14.469.362.603

Este requerimiento se relaciona directamente con las siguientes Mediciones Físicas e Indicadores:

- Formación de Investigadores del Escalafón Científico Tecnológico
- Formación del Personal de Apoyo del Escalafón Científico Tecnológico
- Porcentaje de Aprobación en las Solicitudes de Promociones de Investigadores
- Porcentaje de Aprobación en las Solicitudes de Promociones del Personal de Apoyo
- Tasa de Mujeres en la categoría Asistente de la CIC
- Tasa de mujeres en la categoría Superior de la CIC

- **PARTIDA 3-9-6 – BECAS DE INVESTIGACIÓN:** Continuando con la política de generar recursos humanos de calidad en la investigación, el CONICET debe seguir asumiendo el rol de principal promotor y financiador de becas de posgrado en nuestro país. Esta política viene desarrollándose ininterrumpidamente desde el año 2003 y plantea en los requerimientos un promedio de 12.074 becas entre doctorales y posdoctorales para el año 2023. Esta meta permite realizar una nueva convocatoria 2023 de 1.600 Becas Doctorales y 800 Posdoctorales. Esta no se encuentra financiada en su totalidad con los límites financieros, por lo cual se solicita un incremento de

\$9.392.331.368 para poder cubrir el período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre 2023.

Este requerimiento se relaciona directamente con las siguientes Mediciones Físicas e Indicadores:

- Formación de Becarios
- Tasa de Titulación del Proceso de Formación de Becarios Doctorales

- **INCISO 4 – FUNCIONAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA:** El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas brinda servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones a los ciudadanos, la comunidad científica y todos los agentes del organismo. Resulta indispensable mantenerlos y mejorarlos a fin de poder llevar adelante el plan estratégico organizacional, mantener la continuidad operativa, y dar cumplimiento a leyes, disposiciones, lineamientos de estándares y requerimientos técnicos. Adicionalmente el CONICET en abril de 2022 sufrió un ataque informático luego del cual se relevó la necesidad de mejorar las capacidades de Seguridad de la Información, principalmente el plan de contingencia y continuidad de servicios.

Se destaca además que el equipamiento necesario para llevar adelante tales servicios TIC se compone en su gran mayoría de componentes importados con valores de referencia establecidos en moneda extranjera USD.

Se hace saber que los límites financieros comunicados por la Oficina Nacional de Presupuesto, resultan insuficientes para sostener los servicios TICs del CONICET. Por todo lo antes mencionado se solicita un sobretecho de \$267.941.000.-

- **INCISO 5 – TRANSFERENCIAS**

Partida 5.1.6 - Transferencias para gastos de Corrientes: Se solicita un adicional de \$922.498.200 para el funcionamiento de Unidades Ejecutoras teniendo en cuenta que los techos otorgados no contemplan un refuerzo en los presupuestos vigentes, los cuales se vieron incrementados por la suba en los precios de servicios e insumos. También se requiere un adicional en el financiamiento para proyectos de investigación con el fin de realizar los pagos al 100% de las cuotas correspondientes al 2023 con incremento de \$755.514.645.

Partida 5.2.3 – Transferencias para gastos de Capital: El CONICET, mantiene refacciones y remodelaciones en las distintas unidades ejecutoras que le dependen y mantiene una política de incorporación de miembros de las Carreras y de becarios la cual implica la necesidad de nuevos espacios para que los mismos puedan desarrollar sus tareas en forma adecuada. Es por ello, que el organismo realiza construcciones de nuevos edificios para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El requerimiento total contiene Obras Menores, Proyectos de Inversión y Equipamiento de Unidades Ejecutoras y Buques. Se solicita un sobrotecho de \$100.000 para Obras del Plan Federal N° 3, \$255.332.352 para solventar la adquisición de equipos varios para las Unidades Ejecutoras, \$550.000.000 para Obras Menores y \$800.000.000 para Refacciones y equipamiento de Buques.

A partir de 2003 y con acuerdo del órgano rector en materia presupuestaria, los proyectos de inversión son financiados a través de la partida presupuestaria 5.2.3. – Transferencias para financiar erogaciones de capital. Los mismos son incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y se remiten a la Oficina Nacional de Presupuesto los informes de avance en las fechas estipuladas por el cronograma respectivo, a fin de posibilitar el seguimiento de los mismos

El CONICET, mantiene refacciones y remodelaciones en las distintas unidades ejecutoras que le dependen y mantiene una política de incorporación de miembros de las Carreras y de becarios la cual implica la necesidad de nuevos espacios para que los mismos puedan desarrollar sus tareas en forma adecuada. Es por ello, que el organismo realiza construcciones de nuevos edificios para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. El requerimiento total contiene obras menores, proyectos de inversión y equipamiento de Unidades Ejecutoras y Buques. Se solicita un sobrotecho de \$700,3 millones para financiar la totalidad de lo solicitado para el Plan Federal de Infraestructura 3 y \$364,2 millones para solventar la adquisición de equipos varios para las Unidades Ejecutoras.

Partida 5.9.2: Se solicita un sobrotecho de \$4.435.200 para atender la totalidad de las erogaciones emergentes de las cuotas de adhesión a convenios de los que el país es parte integrante, a través del CONICET, manteniendo las Cuotas vigentes con International Serial Data System (ISSN) y con el Centro Nacional de Pesquisa en Energía e Materia (CNPEN).

Estos requerimientos se relacionan directamente con las siguientes Mediciones Físicas e Indicadores:

- Financiamiento Proyectos de Investigación y Desarrollo Nacionales
- Financiamiento Proyectos Investigación y Desarrollo Internacionales
- Gestión de Propiedad Intelectual
- Asesoramiento Técnico – Proyectos de Vinculación
- Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social
- Servicio Tecnológico de Alto Nivel
- Asesoramiento Técnico – Museo
- Visitas Guiadas
- Relevamiento de Áreas Estratégicas Pesqueras
- Relevamiento Geológico-Geofísico

Las necesidades sucintamente planteadas más arriba resultan indispensables para el cumplimiento de las políticas presupuestarias fijadas para el ejercicio 2023, que se pueden resumir de la siguiente forma:

- Formar Recursos humanos en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Carrera del Personal de Apoyo, gestionar Becas de investigación en ciencia y tecnología y sostener el personal de gestión en ciencia y tecnología. Se solicitan 1.100 cargos nuevos para la convocatoria de ingresos asignando 800 a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y 300 para la Carrera del Personal de Apoyo.
- Promover la Investigación y el Desarrollo mediante los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Orientada (PIO) y Proyectos Investigación Bianuales Asistentes y Adjunto (PIBAA). Asimismo, continuar los Proyectos de investigación en Unidades Ejecutoras (PUE) relacionados con los planes de gestión de las unidades. Y proyectar nuevas convocatorias para sostener la actividad de investigación que tienda a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad denominados Proyectos en Temas Estratégicos, y también financiar proyectos de cooperación internacional con socios destacados.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, con el fin de contribuir al desarrollo

de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.

- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica en 12 provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Salta, Tucumán, Catamarca, San Juan, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego).
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.
- Fomentar la Innovación Tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través del Programa Pampa Azul.

Del análisis del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 sujeto a techos, surge que aproximadamente el 93,73% está destinado a Gastos en Personal (75,19%) y Becas (18,54%), lo cual evidencia que el mayor riesgo de gestión está relacionado con la administración y control de los Recursos Humanos.

A efectos ilustrativos se detallan los anexos que se acompañan y forman parte del presente informe:

- Anexo I: Políticas presupuestarias CONICET 2023.-
- Anexo II: Se expone la estructura presupuestaria aprobada para el 2023 indicando los programas vigentes y los respectivos responsables administrativos, donde se destaca la apertura del programa 20 destinado a productos relacionados a la Vinculación Tecnológica.-
- Anexo III: Se exponen discriminado por fuente de financiamiento, los montos requeridos por CONICET, sujetos a techos fijados por el Ministerio de Economía.-
- Anexos IV: Se expone por Inciso el Anteproyecto de Presupuesto 2023, y su comparación con respecto del Crédito Vigente 2022.
- Anexos V: Se expone por tipo de gasto el Anteproyecto de Presupuesto 2023 solicitado, y su comparación con respecto de los Techos fijados por el MEC.
- Anexo VI: Se desagregan los cargos presupuestados para las carreras CIC y CPA que financia el Consejo discriminados de acuerdo a las categorías, detallando las cantidades de agentes, todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2022.-

- Anexo VII: Se exponen las metas del proyecto de presupuesto 2023, y su costo global estimado por programa, todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2022.-

VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPIÑION DEL AUDITADO

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoria, surgen las siguientes observaciones las cuales fueron remitidas mediante correo electrónico de fecha 20-10-2022 a la GA a fin de que emita la correspondiente opinión sobre las mismas. La respuesta se recibió mediante correo electrónico de la GA del 25-10-2022, y fue considerada y expuesta a continuación de cada observación.

Seguimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:

- I. Se verificó la inexistencia de procedimientos preestablecidos debidamente aprobados por la autoridad superior del Organismo para la tramitación interna del Anteproyecto de Presupuesto, en lo que refiere a la elaboración y remisión de la información por parte de las distintas Gerencias y/o áreas responsables a la DP. Esta carencia admite la falta de homogeneidad en la gestión de la información que se remite a la DP para su consolidación a nivel institucional, y atenta contra la identificación de responsabilidades entre las distintas partes intervinientes, dificultando la implementación de controles primarios eficaces.-

Ejercicio actual:

Se mantiene la Observación.

La formulación presupuestaria del SPN está regida por la normativa que determina anualmente el MEC en su calidad de órgano rector. A través de ellos establece requisitos, fija las pautas y procedimientos, e implementa un cronograma y los Formularios Presupuestarios que las distintas entidades que componen el SPN deben cumplimentar. Por lo expuesto, se entiende que la DP tiene detalladas sus labores en función de los procesos y el cronograma requerido por la autoridad de aplicación y control.

De la información relevada, surge que, pese a que la DP remite planillas estandarizadas que facilitan la consolidación de la información, las respuestas de las áreas aún carecen de un criterio uniforme para la elaboración y remisión de la información primaria requerida, permitiendo una potencial disparidad de la misma, como así también discrecionalidad en los procesos de elaboración adoptados. (Ver IF-2022-93016541-APN-DP%CONICET)

Opinión del Auditado:

Sin observaciones. Se comunicará a las respectivas Gerencias la observación.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de procedimientos homogéneos para las Gerencias, donde se establezcan los criterios internos utilizados en la metodología aplicada para la elaboración y adecuación de la información primaria que requiere la DP a efectos de conformar el Anteproyecto Anual de presupuesto. Asimismo, resulta necesario que la información sea consolidada previamente a nivel de Gerencias para luego ser remitida a la DP, y que todo los procesos y comunicaciones involucrados se gestionen mediante el sistema GDE, debiendo incorporarse copia de las mismas al el Expediente Electrónico que lo tramita.

- II. Se observó que las políticas presupuestarias y los objetivos establecidos por el Directorio, se encuentran parcialmente acompañados por indicadores y/o metas físicas. Por lo tanto, aun cuando se ejecutase por completo el anteproyecto de presupuesto solicitado, asumiendo condiciones de financiación plena, no puede garantizarse el cumplimiento de las políticas y los objetivos planteados.-

Ejercicio actual:

Se ha constatado que existen objetivos fijados por el Directorio en función de las políticas presupuestarias oportunamente definidas, que carecen de metas físicas que las reflejen fielmente, dificultando el análisis y la evaluación de la gestión, y la necesaria realimentación de los procesos. Se cita a modo de ejemplo, aquellas metas relacionadas con la solución de problemas locales y regionales, programas de mejoramiento de la seguridad e higiene y la calidad laboral, los estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico, y la generación de empresas de base científico tecnológica. (Ver Anexo I) Por lo expuesto, no se han verificado avances con relación a la observación mencionada.-

Opinión del Auditado:

La observación es correcta, dado que no todos los objetivos del CONICET tienen una meta o indicador asociado, pero se hace la salvedad de que, a nivel financiero, el 98% del presupuesto tiene definida su respectiva meta física e indicador. No obstante, se trabajó en la mejora de dos metas y en la incorporación de dos nuevas para optimizar la medición

física de la Vinculación Tecnológica y Social realizada por el Organismo. También, se trabajó en conjunto con Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, la relación de la Políticas Institucionales, los Objetivos presupuestarios, el Plan estratégico y las mediciones físicas, realizando modificaciones en la redacción de las mismas. Se continuará trabajando para mejorar la relación insumo producto.

Recomendación:

Se recomienda la confección de indicadores de gestión y metas que permitan establecer una relación clara y directa con el cumplimiento de la totalidad de los objetivos previstos por el Directorio del CONICET.

La existencia de metas físicas hace posible materializar el cumplimiento de las políticas presupuestarias establecidas otorgándole un carácter operativo a las orientaciones de la programación económica y financiera.

Asimismo, se hace énfasis en la necesidad de que las mismas tengan estimado su costo fijando de esta forma una relación insumo-producto, tal lo estipulado por la técnica de presupuesto por programas.

- III. Se ha constatado que existen áreas que no han dado cumplimiento al cronograma interno implementado por la DP, presentado la información presupuestaria requerida fuera de los tiempos establecidos, generando alteraciones en la planificación del proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto del CONICET. (IF-2022-93016541-APN-DP#CONICET).

Ejercicio actual:

Se mantiene la Observación.

Se ha observado que la Dirección de Relaciones Institucionales no ha remitido a la DP los requerimientos presupuestarios solicitados para el ejercicio 2023, por lo cual el Anteproyecto presentado por el Consejo requirió de readecuar la información basada en los requerimientos del ejercicio 2022, proyección que fue efectuada por la citada Dirección, poniendo en riesgo la financiación de un evento de alta exposición institucional para el Consejo como resulta ser "Tecnópolis".-

Opinión del Auditado:

Sin observaciones. Se comunicará a la Dirección de Relaciones Institucionales la observación.

Recomendación:

La presentación del Anteproyecto de Presupuesto institucional es un proceso transversal de la Organización donde la GA a través de la DP se constituye en la unidad responsable de elaborar un presupuesto consolidado a nivel institucional que responde a las políticas presupuestarias fijadas por las autoridades y a los requerimientos técnicos establecidos por el MEC. Sin embargo, se hace hincapié en que el mismo involucra íntegramente a la organización en su conjunto, por lo cual se recomienda que todas las áreas involucradas den estricto cumplimiento al cronograma y los requerimientos efectuados por la DP en su planificación y desarrollo, en vistas a no generar demoras ni contratiempos que atenten contra su eficaz diligencia, y la financiación plena de las actividades del Organismo.

- IV. Del relevamiento efectuado sobre la documental que acompaña la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del CONICET, surge que la Unidad Ejecutora del Programa 19 - Pampa Azul es el Directorio del CONICET. (Formulario F7 Presupuesto 2023)

No obstante ser los miembros del Directorio quienes aparecen como responsables técnicos, los mismos tienen funciones directivas y de evaluación que son propias de la máxima autoridad de toda Institución y por lo tanto distintas a las de gestión de un programa presupuestario. La situación observada tiende a generar confusión en la identificación de responsabilidades sobre la consecución de los objetivos perseguidos por el programa, toda vez que la función directiva exige competencias diferentes a la técnica que corresponde a personal de línea de áreas operativas. Por tal motivo, se desaconseja que quienes ejercen cargos directivos desempeñen además cargos operativos.

Ejercicio actual:

No ha habido cambios, por lo que se mantiene la Observación.

Opinión del Auditado:

Si se cuenta con la documentación necesaria, se subsanará esta observación en la confección del Anteproyecto 2024.

Recomendación:

Se recomienda rever la gestión administrativa del Programa 19 y ponderar la designación de un nuevo responsable operativo y técnico competente, que pueda ser inequívocamente identificable como responsable del mismo.

- V. Del relevamiento efectuado, no se ha encontrado evidencia de la utilización de RIP (Relación de Insumo-Producto) para metas físicas establecidas con excepción de aquellas relacionadas a la formación de RRHH. La asignación de recursos financieros se hace en forma general con respecto al número total de productos definidos como meta, lo cual dificulta poder identificar con claridad cuáles de éstas han sido afectadas por los desvíos en la gestión o por cambios introducidos en las partidas presupuestarias.

Ejercicio actual:

No habiéndose verificado cambios, se mantiene la Observación.

Opinión del Auditado:

Se cuenta con metas físicas e indicadores que representan los ejes estratégicos de los objetivos Presupuestarios de CONICET. Se reitera lo mencionado en el punto II.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de RIP para la totalidad de las metas físicas definidas en el Anteproyecto de Presupuesto institucional, las cuales deben sustentar los cálculos de las estimaciones presupuestarias incorporadas al Anteproyecto.

- VI. Del análisis de la información presupuestaria analizada, se observa que los pagos en moneda extranjera han sido calculados utilizando tipos de cambio diversos, de acuerdo al criterio de cada unidad organizativa competente. La carencia de un tipo de cambio único para toda la organización pone de manifiesto la aplicación de procedimientos no uniformes

que atentan contra la homogeneidad de los procesos analizados, aumentando la probabilidad de generar desvíos en la programación financiera.

Ejercicio actual:

No se han observado cambios, se mantiene la Observación.

Opinión del Auditado:

Esta DP comunica el tipo de cambio con el cual se trabajará en la confección del presupuesto, en las reuniones de trabajo que realiza con las distintas áreas. Es importante mencionar, que nuestro Órgano Rector no dio lineamientos financieros a través de sus normativas y circulares.

Recomendación:

Se recomienda que durante el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto sea la DP quien determine e informe a las Gerencias la utilización de un tipo de cambio uniforme a considerar en la determinación de los pagos en moneda extranjera.

IX. CONCLUSION

En términos generales, podemos concluir que la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023 ha cumplido con los requerimientos técnicos y financieros establecidos por el Ministerio de Economía y a las generalidades de las políticas presupuestarias definidas por las autoridades del Consejo.-

Respecto del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, dada la transversalidad institucional del mismo, impactará positivamente en el ambiente de control del Organismo la existencia de lineamientos internos que, a nivel Gerencial, estandaricen los procesos para elaborar la información generada por cada una de ellas, para luego ser consolidada por la Dirección de Presupuesto para su formal cumplimiento.

En cuanto a la estructura programática y los montos asignados, se estima positiva la apertura de nuevos programas y se considera procedente continuar otras nuevas contribuyan a una gestión más eficiente.

Finalmente, deberá seguir trabajándose en la incorporación de indicadores que vinculen acabadamente todos los objetivos definidos en el Plan Estratégico, mediante la definición e implementación de metas físicas claramente definidas en términos de logros y de su adecuada expresión en términos monetarios a través de la utilización de RIP, acompañado de la necesaria identificación de los responsables de su ejecución.

Estas labores habrán de posibilitar el análisis de las causas y efectos de eventuales desvíos y/o incumplimientos, ofreciendo información veraz, homogénea y oportuna que permitirá la toma de las acciones correctivas que se consideren adecuadas en tiempo y forma.

Buenos Aires, Octubre de 2022



Cdr. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR



Cdr. WALPER F. SERSTVEDOS
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA COMISAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

Política Presupuestaria 2023

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional, y como tal ejecuta las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento. Su visión institucional es ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional.

Los fundamentos de su política institucional para 2023 se centran en:

- El desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica que mantenga una relación equilibrada en la formación de investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología, contemplando las necesidades de las distintas disciplinas, su contribución a la solución de problemas locales y regionales, promoviendo la integración federal.
- Recursos para gestionar políticas específicas de crecimiento que aseguren líneas de base en términos de infraestructura, equipamiento, seguridad e higiene y calidad laboral, entre otros, así como el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- La inclusión de enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios y su aplicación en la resolución de problemas de impacto económico y social, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles en las carreras de investigador científico y tecnológico y de personal de apoyo a la investigación y desarrollo.

- La vinculación con el medio socio productivo, la promoción de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base científico tecnológica.
- Una gestión moderna orientada a objetivos y resultados, con criterios de evaluación de la actividad científica públicos y multivariables que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, aportando valor público al ciudadano, con transparencia en sus acciones y sujeta a la rendición de cuentas de lo actuado, con personal profesionalizado regido por un marco normativo actualizado y adaptado a la especificidad de la institución.
- La valorización social y percepción pública del CONICET a través de acciones de comunicación y vinculación con la sociedad

Los objetivos de política presupuestaria contemplan:

- Formar Recursos humanos en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Carrera del Personal de Apoyo, gestionar Becas de investigación en ciencia y tecnología y sostener el personal de gestión en ciencia y tecnología. Se solicitan 1.100 cargos nuevos para la convocatoria de ingresos asignando 800 a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y 300 para la Carrera del Personal de Apoyo.
- Promover la Investigación y el Desarrollo mediante los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Orientada (PIO) y Proyectos Investigación Bianuales Asistentes y Adjunto (PIBAA). Asimismo, continuar los Proyectos de investigación en Unidades Ejecutoras (PUE) relacionados con los planes de gestión de las unidades. Y proyectar nuevas convocatorias para sostener la actividad de investigación que tienda a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad denominados Proyectos en Temas Estratégicos. También financiar proyectos de cooperación internacional con socios destacados.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, con el fin de contribuir al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica en 12 provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Salta, Tucumán, Catamarca, San Juan, Rio

Negro, Chubut y Tierra del Fuego).

- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.
- Fomentar la Innovación Tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través del Programa Pampa Azul.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE ACUERDO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Denominación	Unidad Ejecutora
1	0	0	0	0	Actividades Centrales	Gcia. de Administración
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
16	0	0	0	0	Formación de RR.HH.	Gcia. de RRHH
	0	0	1	0		
18	0	0	0	0	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y divulgación en CyT	Gcia. de Desarrollo CyT
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	2	0	Promoción e Investigación	
	0	0	3	0	Financiamiento y divulgación en CyT	
19	0	0	0	0	Investigación en CyT en el Atlántico Sur: Pampa Azul	Directorio CONICET
	0	0	41	0	Acciones Área Marítima Protegida Namuncurá - Banco Burdwood	
20	0	0	0	0	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	Gcia.de Vinculación Tecnológica
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	2	0	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

Comparativo entre Requerimientos y Techos MH Ejercicio 2023
Totales por Fuente de Financiamiento

Fuente		Requerimientos CONICET A	TECHOS MH B	Diferencia 2023 B-A
Tesoro Nacional	11	119.698.813.263	92.180.701.000	-27.518.112.263
Recursos Propios	12	34.969.000	34.969.000	-
Totales		119.733.782.263	92.215.670.000	-27.518.112.263

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

COMPARATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
Crédito Vigente 2022 Vs. Crédito Programado 2023

INCISOS		2022	2023			Variación % entre Credito vigente + incrementos 2022 y techos 2023	OBSERVACIONES
		Crédito Vigente + incrementos solicitados	Solicitado + PARITARIA 2022 A	Techos B	Sobretechos A-B		
GASTOS EN PERSONAL	1	53.583.133.851	83.804.652.603	69.335.290.000	14.469.362.603	29,40%	Se contempla la cobertura de la planta vigente al 30 de junio de 2022 anualizada para SINEP y Contratos Art. 9. Se contempla el financiamiento de 17.219 cargos vigentes de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y Personal de Apoyo. También se contempla el sueldo anual complementario, los aportes y el crecimiento vegetativo. Se incorpora al inciso 1 en la partida 187 – Contratos especiales, las Locaciones de Servicio reguladas a través del Decreto 1109/17, vigentes en 2022 en sistema LOYS y los Contratos de Investigadores jubilados y otros. Con los techos presupuestarios se cubren las liquidaciones de haberes correspondientes al periodo comprendido entre enero y octubre 2023.
BIENES DE CONSUMO	2	9.793.000	20.296.895	19.600.000	696.895	100,14%	Se ha ajustado el requerimiento de gastos en este inciso a \$19.600.000, contemplando la adquisición de bienes consumibles necesarios para el normal funcionamiento de este Consejo Nacional y del Museo de Ciencias Naturales.
SERV. NO PERSONALES	3	18.558.965.590	26.867.718.368	17.475.387.000	9.392.331.368	-5,84%	La asignación de los Techos presupuestarios permite el financiamiento de Gastos de Sede Central y MACN. Financiar las becas de investigación por 8 meses, las cuales incluyen la recomposición de los estipendios, la proyección incluye la paritaria 2022, jerarquización del 10%, la Obra Social de Becarios y Becas Externas. También se estima una convocatoria de 1.600 becas doctorales y 800 posdoctorales, concluyendo en un promedio anual de 12.074.
BIENES DE USO	4	135.191.000	403.132.000	135.191.000	267.941.000	0,00%	Se asignaron fondos para equipamiento y software de la Sede Central. Dichos gastos fueron incluidos en el PPGI, a través de los códigos BAPIN N°133.800.
TRANSFERENCIAS	5	5.665.523.700	8.637.982.397	5.250.202.000	3.387.780.397	-7,33%	Se financia el funcionamiento de UE que constituyen la Red Institucional y mantenimiento de equipamiento y edificios. Además el financiamiento para proyectos de investigación plurianual, proyectos de investigación orientada, proyectos de UE y un nuevo proyecto denominado Proyectos Investigación BIANUALES Asistentes y Adjuntos. Promoción, divulgación y vinculación: se financian los gastos relacionados organización de reuniones científicas, documentales y Feria de Tecnópolis, entre otros gastos. La Vinculación Tecnológica y Social: se financian los gastos con el estudio de futuras patentes. Con respecto al Programa Pampa Azul, se prevé el financiamiento de 7 campañas de investigación programadas.
Totales		77.952.607.141	119.733.782.263	92.215.670.000	27.518.112.263	18,30%	

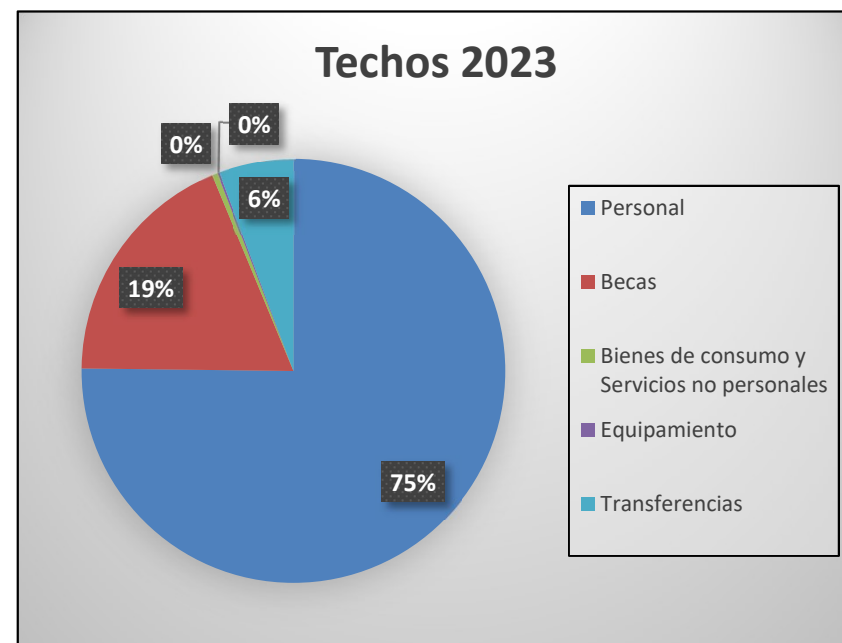
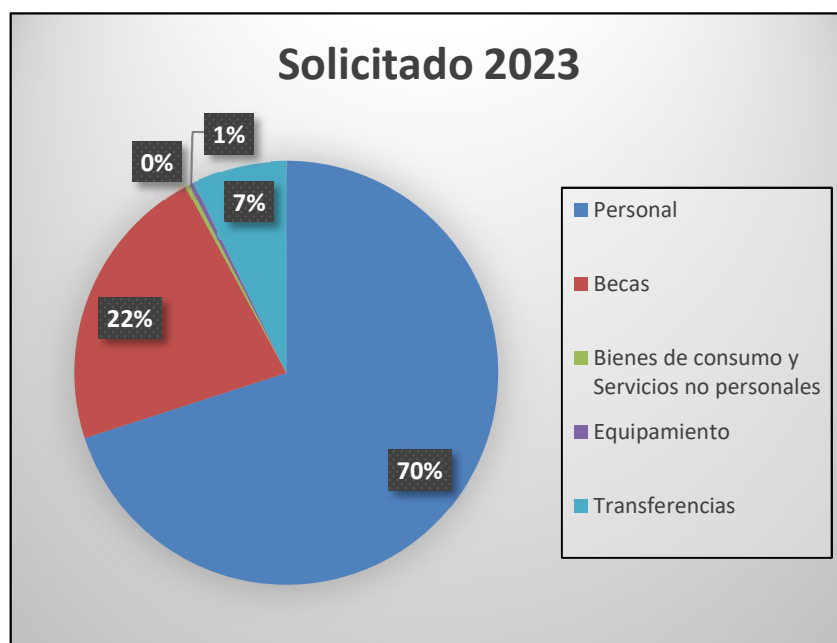
Credito vigente + incrementos solicitados. Agosto de 2022

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

COMPARATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
Anteproyecto de Presupuesto Solicitado 2023 Vs. Techos MH 2023

	Solicitado 2023	%
Personal	83.804.652.603	69,99%
Becas	26.491.693.153	22,13%
Bienes de consumo y Servicios no personales	396.322.110	0,33%
Equipamiento	403.132.000	0,34%
Transferencias	8.637.982.397	7,21%
Total	119.733.782.263	100%

	Techos 2023	%
Personal	69.335.290.000	75,19%
Becas	17.099.361.785	18,54%
Bienes de consumo y Servicios no personales	395.625.215	0,43%
Equipamiento	135.191.000	0,15%
Transferencias	5.250.202.000	5,69%
Total	92.215.670.000	100%



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

Comparativo Planta Financiada Ejercicios 2022 y 2023
CIC - CPA

<u>Distribución de cargos aprobada por Directorio</u>		Cantidad 2022	Cantidad 2023
		Techos	Techos
Investigador Superior	I05	125	125
Investigador Principal	I04	704	704
Investigador Independiente	I03	2.331	2.411
Investigador Adjunto	I02	3.359	3.519
Investigador Asistente	I01	6.514	7.074
Total CIC		13.033	13.833
Profesional Principal	T33	899	899
Profesional Adjunto	T32	619	664
Profesional Asistente	T31	403	533
Subtotal:		1.921	2.096
Tecnico Principal	T24	541	541
Tecnico Asociado	T23	153	153
Tecnico Asistente	T22	403	528
Tecnico Auxiliar	T21	10	10
Subtotal:		1.107	1.232
Artesano Principal	T14	48	48
Artesano Asociado	T13	10	10
Artesano Ayudante	T12	0	0
Subtotal:		58	58
Total CPA		3.086	3.386
Total Planta CIC+CPA		16.119	17.219

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

Análisis de Metas Físicas
Comparativo Anteproyecto de Presupuesto 2022 Vs 2023

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	Credito Vigente 2022	Ajustado a techo 2023	Variación
Programa 01	Crédito Presupuestario	1.920.944.737	3.894.908.211	102,76%
Programa 16	Crédito Presupuestario	60.203.707.816	81.249.890.853	34,96%
Formación de Becarios	243 - Becario	12.444	12.074	-2,97%
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	2.155	2.100	-2,55%
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn. (CIC)	165 8- Investigador	12.163	13.568	11,55%
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn. (CPA)	165 9- Personal de Apoyo	3.082	3.634	17,91%
Programa 18	Crédito Presupuestario	5.913.039.009	6.744.927.182	14,07%
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	3.299	3.395	2,91%
Visitas Guiadas	045 - Visitante	224.000	244.000	8,93%
Publicaciones Técnicas	148 - Publicación	15	15	0,00%
Asesoramiento Técnico	422 - Caso Investigado	530	580	9,43%
Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes	717 - Patente	380	-	-100,00%
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	64	88	37,50%
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	16	50	212,50%
Programa 19	Crédito Presupuestario	164.100.000	175.000.000	6,64%
Relevamiento de Áreas Estratégicas Pesqueras	158 4-Campaña Realizada	2	2	0,00%
Relevamiento Geológico - Geofísico	158 4-Campaña Realizada	4	5	25,00%
Programa 20	Crédito Presupuestario	-	150.943.754	-100,00%
Servicios de Desarrollo Tecnológico (1)	2114 - Proyecto en Ejecución	-	350	-100,00%
Asesoramiento Técnico (2)	30 - Caso	144	299	-51,84%
Servicio Tecnológico de Alto Nivel (1)	2147 - Servicio Prestado	-	13.500	-100,00%
Gestión de Propiedad Intelectual (1)	2148 - Propiedad Intelectual	-	1.213	-100,00%
Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social (1)	1797 - Proyecto Aprobado	-	181	-100,00%
Programa 99	Crédito Presupuestario	24.372.549	-	0,00%
Total Crédito Presupuestario		68.226.164.111	92.215.670.000	35,16%

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

(1) Nueva meta a partir de la apertura del programa 20.

(2) Hasta periodo 2022 en programa 18, reconsiderada a partir del periodo 2023 para el programa 20.